



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 08 de Agosto de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 3634

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por don JUAN ALFREDO GÓMEZ REYES, con fecha 27 de Julio de 2011.-
- 2).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Artículo 10, Nº7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Artículo 10, Nº7 letra j), de su Reglamento.-
- 4).- Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el proveedor Sr. JUAN ALFREDO GOMEZ REYES, ha realizado servicios en lo referido a reparación y mantención de semáforos de la comuna por un período de más de 20 años al municipio, entregando confianza, seguridad y garantía en los servicios prestados, y además el sistema electromecánico de funcionamiento de nuestros semáforos nos permite la reparación inmediata por parte nuestros técnicos, sin necesidad de recurrir a técnicos especializados de Santiago, lo que elevaría los costos de reparación para nuestro municipio.
- 2.- **Que**, en el Artículo 10, Nº 7, letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 3.- **Que**, en el Artículo 10, Nº 7, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- **Que**, es necesario realizar la reparación urgente de los distintos semáforos instalados en varias intersecciones de la comuna de Parral, lo que facilitará el control del tránsito de vehículos y peatones, de manera que éstos circulen a través de dicha intersección de manera ordenada y segura, a fin de evitar potenciales accidentes.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a don JUAN ALFREDO GÓMEZ REYES, Cédula Nacional de Identidad Nº 4.043.225-6, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7, letras f) y j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-


2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que don JUAN ALFREDO GÓMEZ REYES, provea a este municipio 3 controladores de semáforo, tecnología electromecánica con dial y relay de luces y de pago, con caja metálica de 3 tiempos y además la reparación y complementación de 1 controlador electromecánico de 3 tiempos, lo que permitirá poner en funcionamiento los semáforos instalados en 4 intersecciones de la comuna de Parral, lo que facilitará el control del tránsito de vehículos y peatones, de manera de que éstos circulen alternadamente a través de dicha intersección de manera ordenada y segura, a fin de evitar potenciales accidentes.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dicho servicio es la suma total de **Dos millones sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$2.064.364.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por el Jefe del Departamento de Tránsito de la Municipalidad.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-31-02-004-007 "Adquisición de Materiales e Instalación Semáforos en Diversos Sectores de la Comuna" (2-18-1) "Mobiliario Urbano", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)


Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Depto. de Tránsito
- 7.- Interesado